

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 309/2014 DE LA COMISIÓN**de 20 de marzo de 2014****por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Aceite de la Comunitat Valenciana (DOP)]**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Reglamento (UE) n° 1151/2012, procede registrar la denominación citada.

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Visto el Reglamento (UE) n° 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 52, apartado 2,*Artículo 1*

Queda registrada la denominación «Aceite de la Comunitat Valenciana» (DOP).

Considerando lo siguiente:

La denominación contemplada en el párrafo primero identifica un producto de la clase 1.5. Aceites y grasas (mantequilla, margarina, aceite, etc.) del anexo II del Reglamento (CE) n° 1898/2006 de la Comisión ⁽³⁾.

- (1) De conformidad con el artículo 50, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) n° 1151/2012, la solicitud de registro de la denominación «Aceite de la Comunitat Valenciana» presentada por España, fue publicada en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾.
- (2) Al no haberse notificado a la Comisión ninguna declaración de oposición de conformidad con el artículo 51 del

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de marzo de 2014.

Por la Comisión,
en nombre del Presidente
Dacian CIOLOŞ
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 343 de 14.12.2012, p. 1.⁽²⁾ DO C 276 de 25.9.2013, p. 9.⁽³⁾ Reglamento (CE) n° 1898/2006 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2006, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 510/2006 del Consejo sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios (DO L 369 de 23.12.2006, p. 1).